



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**OSCAR A. TURBIDES  
QUERELLANTE**

**V.**

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE PUERTO RICO  
QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2019-0057

**ASUNTO:** Revisión Formal de Factura

**ORDEN DE MOSTRAR CAUSA**

Surge del expediente que la Querella en el presente caso fue radicada el 3 de abril de 2019, subsanada el 5 de abril de 2019 y notificada a la Querellada el 8 de abril de 2019;

El 29 de julio de 2019 se Ordenó a las partes a comenzar su descubrimiento de prueba y presentar cualquier alegación subsiguiente y además se señaló el caso para su Conferencia con Antelación a Vista para el jueves, 29 de agosto de 2019 a las 1:00 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543<sup>1</sup>. De igual forma, se señaló la Vista Administrativa para el mismo jueves, 29 de agosto de 2019 a las 1:30 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. Se notificó además se celebrarían ambas vistas en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

El jueves, 29 de agosto de 2019 a las 1:30 p.m se llamó el caso pero la parte Querellante no compareció, si compareció la parte Querellada representada por el Licenciado Cintron Rodriguez y Jesús Aponte, Supervisor de Servicio al Cliente de la Autoridad. Verificado el expediente de la Solicitud de Revisión notamos que el Querellante fue debidamente notificado vía correo regular. Por lo cual Ordenamos a la parte Querellante a que en 10 días se exprese mediante moción escrita justificando su incomparecencia a las vistas del 29 de agosto de 2019. En incumplimiento con esta Orden podría tener como consecuencia el cierre y archivo de caso a cause de incumplimiento de la parte Querellante con las Ordenes del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Notifíquese y publíquese.

---

<sup>1</sup> Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones



---

Miguel Oppenheimer  
Oficial Examinador

### CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 3 de septiembre de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0057 fue notificada mediante correo electrónico a: oscarturbides@yahoo.com y fernando.machado@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica  
de Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa  
PO Box 363928  
San Juan, PR 00936-3928

**Oscar A. Turbides**

PO Box 367467  
San Juan, P.R. 00936

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 3 de septiembre de 2019.



---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria